



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0149 DEL 25 FEB 2025

“Por medio de la cual se decide un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 0934 del 13 de diciembre de 2024 Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR”

- **Reforma al artículo 49, numerales 16, 17 y 18 - Régimen de Transparencia.**

En relación a la modificación de los numerales 16, 17 y 18 del artículo 49 de los estatutos referente a las funciones del Director Administrativo, se indicó en el recurso que la Caja en uso de las facultades concedidas en la Resolución 20230006 de 2023, adicionó expresamente los numerales 16, 17 y 18, sin que ello dejara sin efectos los numerales contemplados inicialmente en los estatutos; agregando que por un error de digitación y redacción se generó confusión en el acta.

Pese a las manifestaciones presentadas por la recurrente, como se ha señalado a lo largo de la presente decisión no será de recibo para este Despacho la subsanación pretendida, por cuanto no se cumple con las formalidades y requisitos mínimos del contenido de las Actas de Asamblea de las Cajas de Compensación Familiar.

- **Reforma al artículo 52 - Funciones del Revisor Fiscal.**

En cuanto a la propuesta de adicionar los numerales 9 y 10 del artículo 52 de los Estatutos, el Despacho se abstuvo de impartir su aprobación al mismo porque en el Acta no se dejó constancia de la votación; y aunque sobre este particular la recurrente indica que fue producto de un “*error involuntario*” en la transcripción del acta, aportó la grabación de la Asamblea General de Afiliados con el fin de subsanar las inconsistencias del Acta No 34.

No obstante, este Despacho confirmará su decisión resaltando que la aclaración presentada no cumple con los requisitos descritos en las consideraciones generales de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR las decisiones contenidas en la Resolución 0934 del 13 de diciembre de 2024 conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de conformidad con lo previsto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0149** DEL **25 FEB 2025**

“Por medio de la cual se decide un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 0934 del 13 de diciembre de 2024 Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 21 de marzo de 2024 y que constan en el Acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR”

1. **CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ** en calidad de Director Administrativo Principal (E) de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, al correo electrónico: ccfcomfiararauca@comfiar.com.co
2. **YANCY ESTELLA HINOJOSA RUIZ** en calidad de Directora Administrativa Segunda Suplente de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, en la calle 22 # 16-51 de la Ciudad de Arauca (Arauca).
3. **GLORIA MARIA HENAO** en calidad de Revisor Fiscal Principal la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, al correo electrónico: revisoriafiscal@comfiar.com.co
4. **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES**, en calidad de Agente Especial de Intervención de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, al correo electrónico abonillam@ssf.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, una vez en firme el presente acto administrativo, comunicar su ejecutoria a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales – Registro y Control, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D. C., a los **25 FEB 2025**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Ana Marcela Flórez Segura / funcionaria
Revisó: Miguel Puentes Montenegro / Contratista
Ledys Stella Riascos Suarez/Coordinadora Grupo Interno de Registro y Control
Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez / Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co